



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN ANTONIO Y LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA

A los siete días de enero de 2019, nosotros el señor **Néstor Joel Mendoza Padilla** con número de identidad 0319-1979-00049 en su función como **Alcalde Municipal del Municipio de la Villa de San Antonio** y el señor **Carlos Miranda Canales** con número de identidad 0304-1953-00197, en su función como **Alcalde Municipal del Municipio de Comayagua**, ambos en pleno goce de sus derechos y facultados para celebrar como en efecto hoy celebran el presente **Convenio de Colaboración**, el cual se registrará de acuerdo a las siguientes consideraciones y condiciones:

Primera. Antecedentes.

En vista que bajo la dirección ejecutiva y técnica de la **Dirección Ejecutiva de Plan de Nación (DEPN)**, se ha conformado un Comité Ejecutivo y un Comité Técnico nombrados en noviembre de 2018 a solicitud del presidente de la República, para ocuparse de la puesta en marcha para la elaboración de un **Plan Maestro Aeropuerto Palmerola**, el cual involucra a doce municipalidades de la región Valle de Comayagua, incluyendo a las municipalidades de Comayagua y Villa de San Antonio, siendo los alcaldes de estos últimos parte del Comité Ejecutivo nombrado por la DEPN para estos fines.

En vista de que en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial se determina los siguientes objetivos:

- a) Establecer el marco de gestión del territorio con el fin de identificar, organizar, normar y determinar el uso y asignación de recursos en función de las potencialidades territoriales, aplicando políticas y estrategias que respeten el interés social y promuevan el logro de los objetivos del ordenamiento territorial municipal.
- b) Precisar los mecanismos de participación ciudadana, sus alcances y marco de actuación, definiendo la articulación público-privados en el ámbito del ordenamiento territorial;
- c) Establecer en el marco funcional-operativo del proceso de ordenamiento territorial, todos los instrumentos políticos, normativos, administrativos y técnico-operativos de aplicación obligatoria para planificar, ejecutar, controlar y armonizar el proceso de ordenamiento territorial.
- d) Establecer los mecanismos de concertación, coordinación, armonización y de resolución de conflictos, entre todos los niveles de actuación jerarquizados o no jerarquizados, sean éstos de orden público o privado.

Segunda. Objeto del convenio.



Con estos antecedentes, las partes acuerdan coordinar acciones, establecer condiciones, aunar capacidades, competencias y recursos para apoyar el desarrollo de una visión y estrategia integral concerniente al **Plan Maestro Aeropuerto Palmerola**, contando con el apoyo de la **Cámara de Comercio e Industria Hondureño – Alemana (AHK)** para contar con el **apoyo técnico de un experto alemán del Senior Experten Service (SES)** en planificación y ordenamiento del territorio con experiencia probada en el desarrollo de aeropuertos y los territorios cercanos a éstos nivel internacional.

Tomando en consideración lo antes expresado, ambas municipalidades se comprometen a gestionar a través de la DEPN y la AHK como parte de las acciones a tomar para desarrollar una visión integral para el Plan Maestro Aeropuerto Palmerola, contar con los servicios de un experto alemán del SES, quien asistirá al Comité Técnico y Comité Ejecutivo como parte de una misión subsecuente a la primera llevada a cabo en octubre de 2018; de manera que los gastos asociados a su estadía en el país serán suplidos por ambas municipalidades de la siguiente manera:

- a) **Los gastos de transporte y alimentación** durante la estadía del Ing. Jens Krause en Honduras, correrán por cuenta de la municipalidad de la Villa de San Antonio.
- b) **Los gastos de alojamiento y servicio de internet** durante la estadía del Ing. Jens Krause en Honduras, correrán por cuenta de la municipalidad de Comayagua.

Habiendo descrito los antecedentes, el objeto y condiciones, los representantes debidamente autorizados firman el presente Convenio en dos (2) copias, de contenido idéntico e igual validez, en la fecha y lugares que se indican a continuación:



Néstor Joel Mendoza
Alcalde Municipio Villa de San Antonio



Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipio de Comayagua